

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, por un mes. . . 1 pta.
 por un trimestre. . . 3 »
 Fuera de la capital, un tri-
 mestre. . . 3 »
 En el Extranjero, un trimestre . . . 5 »
 Números sueltos 10 céntimos.
 Anuncios y comunicados á precios
 convencionales.

PAGO POR ADELANTADO

EL BALUARTE

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, en la Redacción y Admi-
 nistración del periódico.
 En Figueras, Jaime Malá, Perelada, 5
 En Olí, imprenta de Juan Bonet.
 Quedan además autorizados los pre-
 sidentes de Juntas y Centros tra-
 ditionalistas.
 No se devuelven originales.

PERIODICO CARLISTA

DIOS

PATRIA

REY

REDACCION

Calle de la Cort-Real, n.º 15, en el Círculo Tra-
 ditionalista.

Se publica los miércoles, viernes y domingos.

ADMINISTRACION

El Arte, tienda de D. Antonio Bonet, Ciudadanos, 19-

Actualidades.

Es imposible que el que conozca á D. Carlos deja de ser carlista dijo hace ya algunos años el inolvidable Aparisi y Guijaro, y esta certera frase que se ha repetido con verdadera insistencia desde que persona tan importante dentro nuestra Comunidad la dió á luz, es la que encaja mejor en las presentes circunstancias en las cuales nuestros principios se van abriendo paso hasta en aquellas regiones donde aun no hace mucho tiempo se habían distinguido por lo refractarias á los mismos.

Nuestros adversarios que no comprenden, no quieren ó no pueden comprender esto, y que al mismo tiempo les causa la mayor estrañeza nuestra continua y nunca enterrumpida pazanza, ignoran que, afortunadamente, la razón se abre paso tarde ó temprano y que las cosas y las personas suelen quedar en el lugar que les corresponde.

Recordamos que en un artículo nuestro que se insertó en el número 9 de este mismo periódico y que bautizamos con el nombre de *Ojeada* patentizábamos el cambio favorable que se había operado en la opinión pública respecto de la comunión tradicionalista de algún tiempo á esta parte, principalmente desde que el Exmo. señor marqués de Cerralbo está al frente de la misma. Lo que entonces decíamos con muchísima más razón podemos repetirlo ahora en que todos están contestes en afirmar que *el partido carlista es una esperanza y no un temor.*

Pasaron para jamás volver, parodiando una célebre expresión, los dictados de retrogrados, oscurantistas y absolutistas con que siempre nos daban á conocer los que, guiados por intereses mezquinos, mostraban decidido empeño en demigrarnos y en despistar á la opinión de lo que somos, podemos y valemos.

No somos ya los carlistas unos fanáticos; lo que si somos unos entusiastas defensores de un programa completo de gobierno, que es una verdadera é infalible receta para curar los males que afligen á nuestra desventurada España. No somos tampoco *tercos*; que si nos diferenciamos de los demás partidos por nuestra constancia en defender á las tres veces santa Bandera de Dios, Patria y Rey es porque *nuestros principios tienen eso de granda, que inspiran grandes afectos como ha dicho Quien puede decirlo, y porque estamos convencidos que la misma es una panacea que ha de regenerar los órganos vitales de esta enfermiza Nación y que ha de conducirla por otros derroteros que la colocarán en el lugar que la corresponde por lo que ha sido, por lo que es en la actualidad y por lo*

que importa que sea en el porvenir, atendidos sus méritos é historia.

Eso es lo que somos y lo que queremos; y como que ya se van conociendo nuestras aspiraciones, por lo mismo no nos causa estrañeza el que nuestro distinguido correligionario el diputado D. Juan Vazquez de Mella sea solicitado por el público para que les diga algo de nosotros, el que sus brillantísimos períodos sean interrumpidos por verdaderas tempestades de aplausos y que «á la terminación de su discurso (el pronunciado en el *meeting* gallego de Madrid), que ha sido una verdadera joya, la explosión de vitores y aplausos durase largo tiempo y también que el Sr. Armesto (Presidente de aquel *meeting*) abrazase al Sr. Mella diciendo lo hacia en nombre de todos» como leemos en el diario republicano de Madrid, *El País*, y cuyo acto fué acogido con nuevos aplausos.

No nos ha dejado estupefactos tampoco lo que leemos en ese mismo periódico republicano cuyo testimonio hemos invocado anteriormente:

«En un círculo militar, dice, se hablaba ayer de las reformas del ministro López, asegurándose que de todos cuantos hasta ahora han hablado contra su pernicioso gestión, ninguno lo ha hecho como el carlista Sr. Sanz, diputado por Pamplona y antiguo brigadier del ejército de D. Carlos.

En el debate sobre las Capitanías generales del pasado viernes, el Sr. Sanz dió en el terreno técnico una soberbia lección al mal aconsejado ministro de la Guerra.

El discurso del Sr. Sanz ha sido muy comentado en los pasillos del Congreso, siendo felicitado por todos los militares que se sientan en la Cámara, pues realmente es el único que ha tratado el asunto de las reformas militares de una manera acertada, colocándose a la altura de las conveniencias de la patria y del Ejército.

¡Lástima grande que un militar de tales merecimientos se halle al servicio del absolutismo!

Dejemos aparte lo de absolutistas, mote que parece que por ahora no podemos quitarnos de encima y conven-gamos en que vamos ganando terreno en la opinión pública, que vamos interesando favorablemente á nuestros adversarios y que estamos suspirando vivas simpáticos á la Nación; porque se ha llegado á comprender, demasidado tarde, por cierto, que «España tiene hambre y sed de justicia» que es necesario «un Gobierno digno y enérgico, justiciero y honrado»; porque la ansiosa aspiración de todos es que «con no disputado imperio reine la ley, á la cual debemos todos estar sujetos, grandes y pequeños.»

Dia llegará también que «la parte del pueblo que hoy sueña en la República y que va ya entreviendo esta verdad, al fin la verá clara y patente como la luz, y verá que la monarquía

cristiana puede hacer en su favor lo que nunca harán trescientos reyezuelos disputando en una asamblea clamorosa».

No está muy lejano el día en que veremos practicamente «que no es el pueblo para el rey, sino el rey para el pueblo» y patentizaremos

A la faz del mundo entero

Que fué un gran R. nuestro R.

Y un gran pueblo el pueblo ibero.

GERÓN.

Bibliografía.

A la galanteria de nuestro queridísimo amigo, el abogado D. Román de Zubiaga, debemos el haber recibido la interesante Memoria, escrita por él mismo, acerca de los *Medios para impedir y corregir dentro del derecho la blasfemia contra Dios y las cosas santas*, presentada á la Sección primera del Segundo Congreso Nacional Católico celebrado en Zaragoza.

De muy buena gana daríamos á conocer el juicio que nos ha merecido tan interesante folleto, muy favorable por cierto para el señor de Zubiaga; pero preferimos al nuestro el emitido por el indicado Segundo Congreso Nacional Católico de Zaragoza.

Dice, hablando de dicha obra, tan docto como respetable Comporación:

«Este notable trabajo, cuya importancia no es posible desconocer, divídelo su autor en diez secciones ó capítulos, estudiando en ellos con singular acierto y discreción los diversos extremos que abraza.

Define en el primero la blasfemia, y apoyado en la doctrina de sabios moralistas, indica sus diversas especies dando á cada una de ellas el concepto que les conviene.

Escogiendo con acertada mano, que indica un profundo y detenido estudio de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, numerosísimos testimonios, prueba con ellos en el segundo y en el tercero la gravedad del pecado de la blasfemia y los castigos con que Dios ha dejado sentir el terrible peso de su justicia sobre aquellos que lo cometen.

En el cuarto un detenido examen de cuanto el Derecho canónico dispone con relación á la blasfemia y á los blasfemos, haciendo en el quinto y en el sexto el mismo detenido y concienzudo examen de la disciplina eclesiástica y de las antiguas leyes civiles españolas, así como de cuanto en materia de derecho subsiste hoy en vigor acerca de un asunto tan importante, según se desprende del Código penal y de las sentencias de los tribunales de justicia.

El capítulo séptimo es de la mayor importancia para la práctica, porque

señala las disposiciones gubernativas con las cuales puede castigarse la blasfemia; importancia que reviste también el capítulo octavo, por ponerse en él de manifiesto la justísima severidad con que en las ordenanzas militares está penado un crimen, considerado siempre como uno de los más graves que puedan cometerse contra Dios.

Investigar las causas que determinan hoy la existencia y aun el aumento en proporciones alarmantes del pecado de la blasfemia es el objeto del capítulo noveno; indicando en el décimo los medios adecuados para impedir estos progresos vergonzosísimos y aun para extirpar este pecado que es la mayor deshonra de nuestro siglo.

Tal es en muy breve resumen el trabajo del señor Zubiaga.

Resalta en él, al lado de una severa concisión, una abundancia de datos tan perfectamente elegidos, que bastan ellos solos para dar una cabal idea del sentido de la tesis objeto del estudio y del alcance que tiene la solución acertada de lo que en ella se propone.»

Agradecemos al distinguido autor la atención que ha tenido de remitirnos un ejemplar de tan interesante folleto, y al mismo tiempo le felicitamos por las frases laudatorias que ha merecido el mismo.

Véndese á 50 céntimos de peseta el ejemplar.

Nuestros Diputados

La brillante minoría que tenemos en el Congreso no se da punto de descanso y hace todo cuanto está de su parte para dejar bien sentado el pabelón.

En efecto; el distinguido diputado carlista por Pamplona, señor Sanz, pidió en la sesión del Congreso del día 30 del pasado que los sargentos que lleven 6 años de servicio puedan obtener el grado de oficial, sometándose antes á un examen.

El señor ministro de la Guerra contestó que estudiaría esta petición.

El señor Llorens, también diputado carlista por el distrito de Morella, dió en la misma sesión que se han cometido grandes abusos por algunas sociedades explotadoras y por algunos particulares, que han adquirido á bajo precio grandes cantidades de abonos de Cuba. Añadió que debe buscarse el medio para no satisfacerlos á quienes los han adquirido explotando la miseria.

El ministro también contestó que estudiaría este asunto.

Finalmente, en la sesión que se celebró ayer el elocuente y joven diputado, señor Mella, debió explicar una interpelación referente al atropello de que ha sido objeto la Junta de defensa de la Coruña.

¡Muy bien por nuestros diputados! ¡Vivan mil veces los retrogradados, oscurantistas y cuatro sacristanes que tales pruebas nos dan de su retroceso, ignorancia y escaso valimiento!

Negrología

El jueves pasado, festividad del Apóstol San Pedro, á las seis y cuarto de la mañana, el lúgubre tañido de las campanas anunciaron al pueblo de Tortosa el fallecimiento del Prelado de la Diócesis Excmo. é Ilmo. Sr. Don Francisco Aznar y Pueyo, siendo llorado por todos los tortosinos á los cuales en todas ocasiones ha demostrado tan buen Pastor tener un corazón verdaderamente de padre amantísimo de sus hijos. Tortosa no olvidará jamás lo mucho que por ella ha hecho tan ilustre Obispo.

Nacido el Dr. Aznar en Panticosa el 28 de Mayo de 1821, cursó sus estudios con notable aprovechamiento, ordenándose de Presbítero y ejerciendo el Curato en la Diócesis de Huesca. Fué Canónigo de esta ciudad y Tarragona, y el 16 de Diciembre de 1878 presentado por el Gobierno para la Diócesis de Tortosa, haciendo su solemne entrada en la capital de la misma el día 19 de Julio de 1879. Desde entonces hasta su muerte ha gobernado la Diócesis con gran celo, interesándose muchísimo por los establecimientos eclesiásticos de enseñanza; ha mirado siempre con predilección las Asociaciones religiosas especialmente á las Conferencias de San Vicente de Paul y ha favorecido con largueza á los pobres todos.

Se recuerda con orgullo la caridad inmensa de que ha dado pruebas en época del cólera y cuando los naufragios de la Rápita. Ha sido incansable, no faltando á ninguna de las fiestas que se celebraban en la ciudad. Ha muerto pobre y bendecido por todos, siendo general el duelo de Tortosa, pues permanecen cerradas todas las tiendas y comercios y se ha suspendido el espectáculo de gimnasia que debía celebrarse en la plaza de Toros. Tortosa en masa acudió ayer al entierro y funeral que se celebraron con toda pompa. De la Oración Sagrada estuvo encargado el Canónigo Magistral. Por disposición del propio Prelado se le dió sepultura en el altar de San Pedro de la Catedral.

Descanse en paz tan ilustre y virtuoso Prelado y quiera el Cielo que se vean favorecidos los tortosinos con un digno sucesor de tan altas virtudes.

LOS NUEVOS CARDENALES.

He aquí algunos apuntes biográficos de los príncipes de la Iglesia últimamente proclamados por León XIII:

Victor Sulpicio Lecot, Arzobispo de Burdeos, nacido en 1831, comenzando como profesor de estudios teológicos en Noyon, fundó después notable revista católica y fué limosnero del batallón de patriotas movilizado en su región, que combatió en la terrible lucha de 1870.

Párraco distinguido y predicador elocuente, fué elevado en tiempos ya de la república á la sede episcopal de Dijon y más tarde á la metropolitana de Burdeos, siendo de los Prelados que con mayor decisión han secundado la política de pacificación religiosa y social aconsejada por León XIII en Francia.

José Granielo, bernabita y Arzobispo titular de Cesárea, secretario de la

Congregación de Obispos regulares, nació en Nápoles en 1834.

Entrado muy joven en la Orden bernabita, profesor de historia religiosa en el Instituto napolitano, Pío IX lo llamó muy joven á las Congregaciones romanas, designándolo León XIII para la de negocios eclesiásticos extraordinarios y para la Secretaría de Obispos y regulares.

Arzobispo de Cesárea en 1892, hoy es llamado á formar parte de la Alta Asamblea de la Iglesia, en la cual, de seguro, ocupará lugar señaladísimo.

José Bourret, Obispo de Rodez, en Francia, nacido en 1827, de familia distinguida.

Profesor en el Seminario de San Sulpicio, vicario en Tours, asistió también durante la guerra y el sitio de París á los heridos y fué preso con el Arzobispo de la capital de Francia por la Commune, escapando milagrosamente á los fusilamientos de la Rue de Haxo.

La república le nombró después Obispo de Rodez, donde ha ido á encontrarlo el capelo cardenalicio, que Su Santidad quería conferir también al Prelado de Autun.

Lorenzo Schauch es Obispo de Grosswerdein, en Hungría, donde nació en 1824.

Miembro de la Cámara de los magnates, ha defendido elocuentemente en su seno los intereses y derechos de la Iglesia católica en las árdidas cuestiones político-religiosas que hoy se agitan en el seno de las Dietas y del Gobierno húngaro, logrando triunfos notables y significativos.

León XIII, al elevar á este Prelado á la púrpura, quiere, en las difíciles circunstancias presentes, dar una prueba de amor á la nación de San Esteban, accediendo á la vez á los deseos del emperador rey de Hungría, de ver aumentado el número de Cardenales del imperio en la alta Asamblea de la Iglesia.

Ultimo de los Cardenales proclamados, aunque acaso sea el primero por la elevación de su talento y los augurios que se hacen por los que le conocen del papel que le está destinado en el Sacro Colegio, es José Sarto Obispo de Mántua, nacido en Italia en 1885. En la diócesis de Mántua el nuevo purpurado tiene una reputación envidiable.

Exposición Universal Internacional de Madrid de 1894

Se ha publicado el prospecto de la futura Exposición Universal que ha de verificarse el año próximo en la capital de la Monarquía.

En dicho prospecto, además de la relación de los personajes que componen el Consejo general de la Exposición, se insertan varias consideraciones relativas á la utilidad é importancia de dicho acontecimiento que como digna continuación del Centenario del descubrimiento de América seguramente ha de revestir mayor interés y trascendencia que el inolvidable é imperecedero Certamen que tuvo lugar en nuestra ciudad el año 1888.

No puede haber inconveniente alguno para los expositores españoles; muy al contrario, se verán favorecidos en este palanque industrial, donde de hecho obtendrán más beneficios que no los extranjeros, ya que á las mayores facilidades en las exhibiciones acabadas y vistosas hay que añadir

la circunstancia especial de que España tiene en sus posesiones de América y Oceanía y aún en la Península productos tan excepcionales que toda competencia con ellos es desventajosa.

Finalmente publica el reglamento general porque habrán de regirse los que envíen sus productos y la tarifa general para los expositores de España y América.

Crónica general

—En los términos de Esparra y Riudarenas el pedrizco ha destruido casi toda la cosecha.

—En Bruñola y Estañol se han perdido más de las dos terceras partes de la cosecha de avellanas y casi la totalidad de la de uvas.

—Por haber llegado tarde la noticia á nuestra redacción no pudimos el miércoles último dar cuenta á nuestros lectores de lo sucedido en el manso *Miralles* del vecino pueblo de San Daniel.

Un individuo que parece llamarse José Bisbe y ser natural de Corsá trataba de robar el referido manso, en el cual entró, y encontrando en el mismo á una joven de diez y siete años de edad la agarró por el cuello amenazándola con el cuchillo (*ganiveta*) de cortar pan.

La muchacha dió la voz ¡socorro! y como que éste es precisamente el nombre del perro de la casa, el animal, obedeciendo á la voz que le llamaba, se abalanzó sobre el agresor librándolo á la víctima.

Mientras esto tenia lugar un niño de diez años que había en la casa salió de la misma para llamar á los vecinos, los cuales acudieron lo mismo que varios individuos del Somatén.

No obedeciendo el criminal á la voz de ¡alto! que se le dió, sino que, por el contrario, se disponía á atacar, parece que se trabó una refriega de la que salió con varias heridas el referido sugeto.

Este fué registrado y se le encontraron dos cédulas y otros documentos de escaso interés.

De dichos documentos lo mismo que del repetido José Bisbe se ha hecho cargo el Juzgado.

—En los ejercicios de oposición á los premios ordinarios verificados el martes y miércoles últimos en nuestro Instituto provincial, han sido agraciados los alumnos siguientes:

Latín y Castellano Primer curso.—Premios: D. Francisco Gruartmoner y D. Ignacio Servitja.

Mención honorífica: D. José Feliu.
Latín y Castellano Segundo curso.—Premios: Pedro Brinquis y D. Joaquín Prim.

Mención honorífica: D. Gaudencio Masó.

Retórica y Poética.—Premios: don Tomás Carreras y José Sambola.

Mención honorífica: D. Rafael Masó.

Filosofía.—Premios: D. Alberto Balari y D. Santiago Masó.

Mención honorífica: D. Narciso Güitó y D. Juan Vicens.

Geografía.—Premios: D. Ignacio Servitja y D. José Feliu.

Historia de España.—Premios: don Pedro Brinquis y D. Fernando Allué.

Menciones honoríficas: D. Gaudencio Masó y D. Salvio Esteva.

Aritmética y Álgebra.—Premios: D. Tomás Carreras y D. Francisco Esponellá. Menciones honoríficas: D. Juan Gonzalez y D. Rafael Masó.

Geometría y Trigonometría.—Premios: D. Alberto Balari y D. Narciso Güitó.

Física y Química.—Mención honorífica: D. Santiago Masó.

Francés Primer curso.—Menciones honoríficas: D. Tomás Carreras y don Francisco Esponellá.

Francés Segundo curso.—Premio: D. Fernando Girbal.

A los premios de las asignaturas de Historia Natural y Agricultura, no hubo opositores.

Damos nuestra mas cuplida enhorabuena á los alumnos premiados.

—Han sido definitivamente designados para ocupar las notarias vacantes de esta provincia, los opositores que ocupaban el primer lugar de la terna, y son:

Gerona: don José Torelló y Catariu y don Sebastian Sanchez Ramirez.

Puigcerdá: don Manuel Arnat y Carnet y don Ramón Cantó y Figueras.

La Escala: don Carlos Azemar y Pont.

Castelló de Ampurias: don Isidro Mayol y Singla.

Bañolas: don Victoriano Santamaria y Tous.

—A bordo de el vapor *Cataluña*, correo de Cuba, ha fallecido durante la travesía, de catarro pulmonar, Francisco Porcalle natural de esta ciudad.

—Los anarquistas Mir, Prats y Teresa Claramunt que como ya en tiempo oportuno dijimos, fueron condenados en el Consejo de Guerra que se celebró con motivo de los sucesos del Teatro Calvo-Vico de Barcelona, han sido trasladados desde las prisiones militares á la cárcel de la misma ciudad, donde extinguirán condena.

—En la Meca el cólera recrudesció de una manera espantosa, habiéndose registrado el jueves 650 defunciones.

—La *Gaceta* ha publicado un decreto aplazando las reformas de Guerra.

—Hoy debe celebrarse en Tremp un gran *meeting* para protestar de las reformas del actual ministro de Hacienda Sr. Gamazo.

—En las varias corridas de toros verificadas el día de San Pedro en distintas plazas de España, resultaron heridos los lidiadores siguientes:

Fabrilo, en Jativa; Largo, en Valladolid y Pegote, en Carriles (Burgos). El primero se encuentra muy grave.

—El Sr. Necedal ha aprobado el manifiesto de la Junta integrista de Navarra, ratificando por tanto el acuerdo en virtud del cual ha excomulgado del partido (y tan partido) necedalista al Director de *El Tradicionalista*.

¡Ahí me las den todas! Podrá decir el señor de las Rivas.

—Hoy en el paseo de la Dehesa de 5 á 7 y media de la tarde, la brillante música del regimiento infantería de Guipúzcoa que tan acertadamente dirige el señor Marín, ejecutará las piezas siguientes:

1. Paso doble.
2. Patrulla Turca.
3. Abertura de la Meta.
4. El Guagiro, Enamorado.
5. Fernanda (Sardana).

—El diputado por Vilademuls, señor Ruiz, quejose en la sesión del Congreso del día 30 de los nombramientos de jueces municipales efectuados en el distrito que representa, suponiendo que han recaído algunos de ellos en favor de individuos que habían sufrido condenas por delitos electorales y por juego.

—Anteayer se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Buenaventura Carreras, varios industriales de esta ciudad con el fin de exponerle el objeto de su resistencia al pago del nuevo arbitrio municipal.

Dadas á conocer las razones que alegaban los interesados, el señor Carreras, con su amabilidad acostumbrada les contestó que hicieran la petición en debida forma, que el la apoyaría en todo cuanto estuviese de su parte.

—Pasado mañana se reunirá en Krakovia (Polonia) un Congreso católico. Se atribuye al mismo excepcional importancia.

—Promete ser muy ruidosa la discusión del acta del Puerto de Santa María, pues la combatirán energicamente los carlistas y el diputado señor Gonzalez Fiori, amigo del señor Montero Rios, quienes sostendrán que el triunfo corresponde al señor Peral.

—Durante la última semana han sido decomisados por insalubres:

4 kilogramos de carne de buey; 1 de bacalao; 8 de despojos; 400 de tomates; 7 de albaricoques; 4 de cerezas; 12 de manzanas; 3 de higos; 5 de ciruelas; 7 de peras; 12 trozos de gullina y 2 de conejo.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

La Visitación de Nuestra Señora.

SRNTO DE MAÑANA.

San Trifón y Compañeros mártires.

CUARENTA HORAS

Pasan á la Iglesia de las Siervas de San José.

En los Domingos durará la exposición siete horas á saber: cuatro horas por la mañana, desde las 8 á las 12: y por la tarde tres; empezando una hora antes: y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

REGISTRO CIVIL.

Día 29.

NACIMIENTOS.

Varones, 0.—Hembras, 0.

DEFUNCIONES.

Rita Homs, 1 año.

Día 30.

NACIMIENTOS.

Varones, 0.—Hembras, 0.

DEFUNCIONES.

Sebastian (exposito), 3 años.—Martin Avellí.

Día 1.

NACIMIENTOS.

Varones, 0.—Hembras, 0.

DEFUNCIONES.

Teresa Codina, 58 años.

Son muchas las personas á quienes atormenta el dolor de cabeza produciéndose unas veces fuertes vahídos, otras debilidad cerebral y siempre mal-estar é hipocondría.

Este dolor persistente á pesar de los medios que se emplean, desaparece rápidamente con sólo friccionar ligeramente las sienes con el **Odontálgico Kent**, vertiendo á este objeto una pequeña cantidad en la palma de la mano. No se limitan los efectos de este benéfico remedio á combatir el dolor de cabeza, también el de muelas y dientes por fuerte que sea, desaparece al momento aplicándole en repetidas y rápidas fricciones en la encía donde radique la causa del sufrimiento.

Su precio, una peseta el frasco.

Se halla de venta en la Farmacia del Dr. Perez, Gerona. 30

GERONA.—Imprenta de Manuel Llach.

Mercado de Figueras y Gerona.

ESPECIES.	Figueras 29		Gerona dia 17	
	8 decalitros Plas.	Plas.	8 decalitros Plas.	Plas.
Trigo.	de 17'00 á 18'	17' á 18'	17' á 18'	17' á 18'
Mescladizo.	á 16'50	16' á 17'	16' á 17'	16' á 17'
Avena.	7' á 7'50	8' á 8'50	8' á 8'50	8' á 8'50
Centeno.	á 14'	14' á 15'	14' á 15'	14' á 15'
Cebada.	7'75 á 8'	9' á 9'50	9' á 9'50	9' á 9'50
Maiz.	13' á 14'	12' á 13'	12' á 13'	12' á 13'
Mijo.	á 13'	14' á 14'50	14' á 14'50	14' á 14'50
Pantzo.	á 25'	25' á 26'	25' á 26'	25' á 26'
Alforjon (fajol).	á 16'	16' á 17'	16' á 17'	16' á 17'
Judias.	16' á 20'	22' á 23'	22' á 23'	22' á 23'
Fasóls.	á 24'	24' á 25'	24' á 25'	24' á 25'
Habas.	13' á 13'25	12'50 á 13'	12'50 á 13'	12'50 á 13'
Habones.	á 14'	14' á 15'	14' á 15'	14' á 15'
Avellanas.	á 14'	14' á 15'	14' á 15'	14' á 15'
Esparceta.	á 30'	31' á 32'	31' á 32'	31' á 32'
Garbanzos.	á 10'	10' á 10'50	10' á 10'50	10' á 10'50
Altramuces.	á 13'	13' á 14'	13' á 14'	13' á 14'
Melca.	12'75 á 13'25	15' á 16'	15' á 16'	15' á 16'
Arvejas.	á 14'	14' á 15'	14' á 15'	14' á 15'
Ajos (ciento.	á 12'	12' á 13'	12' á 13'	12' á 13'
Patatas (carga).	á 9'	9' á 9'30	9' á 9'30	9' á 9'30
Huevos (docena).	á 9'25	9'37 á 9'50	9'37 á 9'50	9'37 á 9'50
Aceite (mallal).	á 12'50	12'50 á 13'	12'50 á 13'	12'50 á 13'

CIERRE DE BOLSA DE LAS 4 DE LA TARDE.

	ANTEAYER.			AYER.		
	Con-tado.	Fin mes.	Próxi-mo.	Con-tado.	Fin mes.	Próxi-mo.
Deuda Interior 4 %.		70'97	00'00		68'15	71'00
» Exterior 4 %.		77 15	00'00		74'80	77'22
Billetes Cuba 1886	108'37			106'37		
» 1890.	98'37			00'00		
Banco Hispano Colonial.		00'00	41'20		41'15	00'00
Acciones F. C. Norte de España		00'00	37 40		36'20	00'00
» Francia.		00'00	25'95		25'90	00'00
» Orense.		00'00	00'00		00'00	00'00
Obligaciones de Tarragona, Barcelona y Francia 6 %.	102'25			99'50		
Obligaciones de Tarragona, Barcelona y Francia 3 %.	58'75			55'25		
Idem no hipotecadas.	92'75			92'50		
ULTIMOS CAMBIOS CONOCIDOS.						
DE PARÍS						
Renta Exterior.		65'52		63'81		
Acciones F. C. Norte España.						
GIROS.						
París.		17'35		17'45		
Londres.						

Telégrama de la casa **Quintana y Basols**.—Agencia de Negocios, Ciudadanos, 20, Gerona

del poder central, y que está sujeto al gobernador, que depende de la voluntad oligárquica del Gabinete.

Por eso queremos romper los anillos de esa cadena centralizadora que empieza en los secretarios rurales, que sigue por los alcaldes de real orden, que continúa por los gobernadores y termina en los Ministerios responsables, que generalmente no responden de nada.

Nosotros, señores, en presencia de todas esas libertades que habéis proclamado, podemos hoy decir que todavía no es libre la familia, porque en ella no tiene el padre muchas veces el derecho de educar á sus hijos conforme á su conciencia, y tiene á veces que permitir que estén sujetos á la imposición dogmática de profesores racionalistas é impíos; no es libre el Municipio, porque no puede administrar con completa independencia sus intereses; y no es libre la región, porque tiene mermadas sus prerrogativas, sus fueros inalienables y sus derechos imprescriptibles; por eso nosotros queremos que el Municipio sea libre é independiente, y no aceptamos alcal les de real orden ni ingerencia alguna del Estado en la órbita concejil. Y queremos más: queremos que la región tenga estas inalienables prerrogativas que son facultades suyas propias.

Nosotros queremos que la región tenga la facultad de conservar su propia legislación civil y la de perfeccionarla, porque no queremos que una región como Castilla, por ejemplo, imponga su legislación á Cataluña, á Navarra ni á Aragón, ni que estas impongan las suyas á Castilla; queremos que dentro de cada una de ellas, conforme á su espíritu, á sus hábitos y á sus tradiciones, pueda modificarse su legislación y que ésta no sea impuesta por medio de una uniformidad trágica que vaya á romper lo que es obra, no de la voluntad individual, sino producto de la historia.

Nosotros queremos que dentro de cada territorio regional se decidan los litigios en los asuntos que le son propios, sin que eso obste para que haya instituciones encargadas de decidir las cuestiones con arreglo al mismo Código de Comercio, penal y de procedimientos, igual para todas las regiones; nosotros queremos y afirmamos, al lado de esa libertad administrativa, judicial y legislativa, aquella otra que es complemento natural de las anteriores, y que el Estado liberal, en todas sus formas, ha venido desnaturizando con esa unidad

sañuda; la libertad universitaria; porque queremos que la Universidad sea, como decía D. Alfonso el Sabio, «ayuntamiento de maestros é discípulos», no sujetas á directores de Instrucción pública ni ministros de Fomento que se ingieran en esa libérrima esfera en que la Universidad debe considerarse como manifestación de la patria cultural, independiente de las ligaduras oficiales, como lo fueron nuestras antiguas y gloriosas Universidades, y no sucursales burocráticas del Estado centralizador, que ha destruido esas instituciones cristianas, que fueron de las que más grandes beneficios han producido en la sociedad española. (*Muy bien*).

Añadid á estas libertades aquello que con el nombre más común se llamó el *pase* foral para que estén garantizadas contra posibles ingerencias del Estado, y habréis formado con este sentido el cuadro completo de las legítimas franquicias populares.

No os asombre esta defensa enérgica que yo hago de las libertades regionalistas, porque todavía hay algunos que ven detrás del regionalismo el fantasma del separatismo. Yo no soy separatista, yo quiero la unidad nacional; y aquel argumento en que se fundan precisamente para negar á las regiones que les corresponde los que dicen que al establecer ese principio se desnaturaliza el Estado arrancándole prerrogativas esenciales, es un sofisma que se apoya en el error jurídico de creer que en el Estado están como vinculadas las facultades legislativa, judicial y ejecutiva, cuando, en cierto modo, existen esas facultades en toda la jerarquía social empezando por el individuo que legisla con su inteligencia, ejecuta con su voluntad, juzga con su conciencia moral, regla próxima de las acciones humanas; siguiendo por el padre, que en el círculo doméstico las reúne en la patria potestad; continuando (sin enumerar otras Corporaciones) de una manera más amplia en la comunidad concejil, y aun más ampliamente en la región porque esas prerrogativas no son arrancadas al Estado ni exclusivas del poder central, que si por su cometido y por sus circunstancias es la primera persona, no es, en suma, á pesar de su superioridad, más que una de las varias que forman la jerarquía social.

Complemento natural de la libertad regional es aquella magnífica y asombrosa teoría que surge de las entrañas de nuestra propia

ANUNCIOS

Cort-Real, 18.--GERONA.

Quienes pueden acreditar los prontos y económicos servicios que ofrece esta casa, son el sin número de familias que en la desgracia han debido acudir á

LA NEOTAFIA

HERNIAS TRENCATS

Detención, alivio y curación radical de las hernias (trencats) se obtiene por medio del braguero mecánico regulador acompañado del parche inventado por el especialista Sr. PALAU; recomendado por todas las emi-nencias médicas y premiado en la Exposición de Barcelona, con Real pri- vilegio.

Calle Ancha, 12 y 14, al lado de la iglesia de la Merced, BARCELONA
Consultorio Ortopédico de 8 á 1 y de 3 á 8.

13—

IMPRESOS en esta Imprenta se hacen de todas cla- ses á precios eco- nómicos.

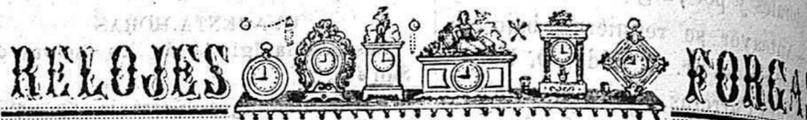
RELOJERIA DE FORGAS

7, ZAPATERIA VIEJA, 7, (Frente al Correo)

Completo surtido de Relojes de todas clases y sistemas al alcance de todas las fortunas, así como cadenas y demás artículos anexos á la Relojería.

SEGURIDAD, PERFECCION, ECONOMIA.

tanto en las ventas como en las recomposiciones en las garantías que ofrece este establecimiento.



Esta clase de Relojes, contruidos por una de las más acreditadas fabricas del extranjero y exclusivamente para mi casa, reúnen á la buena forma de sus cajas de solidez y buena construcción en sus máquinas, á lo cual se debe marchen con tanta exactitud.

En dicho establecimiento encontrarán toda clase de Relojes de Pareo tanto en cuadros como en Reguladores.

Fábrica de muebles de todas clases

movidos al vapor en S. Martin de Provensals

almacén y despacho **FERNANDO VII, N.º 34** precios baratísimos

Barcelona.

especialidad en camas de Viena, somiers, balancines y toda clase

MUEBLES PARA TORRES.

historia, aquella hermosa y fecunda doctrina representativa simbolizada en nuestras antiguas y venerandas Cortes. Y al hablar de las antiguas Cortes no me refiero sólo á las de Castilla, que fueron, por cierto, cosa que no voy á examinar aquí, quizás mas embrionarias y menos desarrolladas que las de los demás distintos reinos de España. Ya se yo que no llegaron á completo término aquellos principios representativos que tan profundo arraigo tenían en la sociedad medioeval y que no habían podido llegar á su plenitud y lozanía, gracias, entre otras causas, al golpe de retroceso producido por la protesta luterana en la civilización europea, y que originó entre otras cosas, la Monarquía absoluta del siglo XVI, la cual fué obstáculo para que alcanzaran el término de su evolución los gérmenes del verdadero régimen representativo que había en el seno de las sociedades cristianas; pero tomando en conjunto aquel sistema, y sin referirme al de Castilla, ni al de Valencia, ni al de Aragón, ni al de Navarra y Cataluña, que no defieren en lo sustancial entre si ni del de los Estados generales de Francia ni de los Parlamentos de Inglaterra, ni de las dietas de Hungría, Polonia y Alemania, porque habían sido la realización varia de un mismo principio inmortal que informaban las sociedades cristianas de la Edad Media, nosotros podemos decir que defendemos aquí cuatro fundamentales principios en que las Cortes se apoyan, y que: primero, la representación por clases; segundo, la incompatibilidad entre el cargo de diputado y toda merced, honor y empleo, exceptuando todos los que son obtenidos por rigurosa oposición; tercero, el mandato operativo como vínculo entre el elector y elegido; y cuarto aquellas dos atribuciones de las Cortes, que consistían en no poder establecerse ningún impuesto nuevo, ni ser variada ó modificada ninguna ley fundamental sin el consentimiento expreso de las Cortes.

Queremos nosotros el régimen corporativo y el de clases, porque entendemos que correspondiendo á la misma triple división de las facultades humanas, hay en la sociedad, cualquiera que ella sea, una clase que representa principalmente el orden ó el fin intelectual, como son las corporaciones científicas, las Universidades y las Academias; una clase que representa, antes que todo y principalmente, el interés religioso y moral, como es el clero; y aquella otra que, co-

Nunca, señores, ocasión tan oportuna como la presente para defender los principios regionalistas. Ya se yo que, por esta natural decadencia del sistema parlamentario, llaman aquí mucho más la atención las opiniones de algunos individuos y la definición de sus tendencias políticas, que no aquellas corrientes generales de opinión que en determinados puntos de España se producen; ya sé yo que interesa más saber, por ejemplo, cual es la actitud de importantes regiones de España enfrente de los poderes centrales. Sabemos todo esto, porque ya es cosa averiguada, y permitidme que os lo diga, sin ánimo de ofender á nadie, que tiene casi más importancia la retirada de Lagartijo que la misma discusión del Mensaje. (Risas).

Sabéis vosotros perfectamente que hay una corriente poderosísima en la sociedad española que la impulsa en defensa de aquellos principios regionalistas que nosotros propagamos y defendemos.

En la hermosa y laboriosísima región catalana surgen por todas partes Sociedades que defienden estos principios celebrando de continuo asambleas, en las cuales el principio regionalista se afirma, á veces quizá con exageración: en aquellas antiguas comarcas en donde vive todavía el sentimiento foral, en aquellas antiguas regiones que no han perdido por completo el recuerdo de sus libertades, el principio regionalista va ganando cada vez más terreno.

El momento presente no puede, pues, ser más oportuno para tratar de esta cuestión y para defender este principio. De un lado se ve que á una región tan importante como la notabilísima Navarra se le trata de cercenar, nada menos que por una ley tan mudable como la de presupuestos, la autonomía económica y los restos forales conservados en la ley paccionada de 1841, en la cual se había cedido con exceso muchísimo más de lo que pudiera pedirse por el estado centralizador, es decir, que aquellas venerandas reliquias de las tradiciones forales que quedan como un recuerdo de libertades cristianas, están hoy á merced de la voluntad caprichosa de un ministro, que puede destruirlas en un momento; de otra parte, estamos como amenazados de una ley de organización municipal, en la cual vuelven á afirmarse otra vez los principios centralizadores y absolutistas que nosotros rechazamos, porque no queremos de ninguna manera que el Municipio haya de ser presidido por un alcalde que es, en parte, delegado